



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO CORP CAPITAL
BALANCEADO".

SANTIAGO, 11 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 494

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "FONDO MUTUO CORP CAPITAL BALANCEADO", administrado por "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordena la ubicación de los instrumentos.

2.- En el acápite que se refiere a las comisiones de la serie Alfa se elimina la referencia a la "Ley N°19.768" y se reemplaza por "Voluntario".

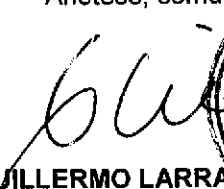
3.- Se modifican las características de las series B y C, una de las cuales consiste en aumentar los montos para ingresar a cada una de ellas. Asimismo, en las características de la serie Alfa se elimina la referencia a la "Ley N°19.768" y se reemplaza por "voluntario".

4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, en su formato individual, a objeto de adecuarlo a las modificaciones de que da cuenta el numeral anterior introducidas al reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl